

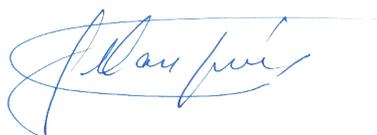
CURE, 3 de junio de 2021.

Visto: lo establecido en el artículo 21 del Estatuto del Personal Docente con relación a la presentación de aspiraciones.

Atento: a lo dispuesto en el Literal i) del Artículo 10 de la “Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales”.

**EL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE
RESUELVE:**

1. Disponer que a partir del día de la fecha, se incluya en las Bases de los Llamados a cargos docentes del CURE:
“La Comisión Asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente.”
2. Disponer que a partir del día de la fecha, en el Formulario de Inscripción se recabe el consentimiento informado del aspirante de lo dispuesto en el numeral anterior.
3. Dar cuenta al Consejo del CURE de la presente resolución.
4. Dar cuenta al Consejo Directivo Central.



Prof. Joaquín Marqués
Director Regional
Centro Universitario Regional del Este

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - DEPARTAMENTO DE RRHH – CURE

Sección Concursos

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo del Centro Universitario Regional del Este, N.º 9 de fecha 16 de junio de 2021, la resolución N.º 1858 del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de fecha 26 de agosto de 2021, resolución del Plenario de la C.C.I de fecha 7 de setiembre de 2021 y la resolución N.º 45 del Consejo Delegado Académico del 21 de setiembre de 2021 se procede a la apertura del siguiente llamado:

Llamado N° 020/2021 Expediente N.º 301640-500171-21

Llamado abierto a Aspirantes

Cargo: 1 (un) **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO**, Esc. G, Grado 3, 35 hs semanales, Categoría horaria docentes de dedicación alta, con radicación laboral en el Centro Universitario Regional Este (CURE) y dependencia jerárquica de los órganos de cogobierno correspondientes, para cumplir funciones en el PDU “MANEJO COSTERO INTEGRADO (MCISUR)”.

Perfil del cargo: El postulante deberá tener méritos equivalentes a los de un profesional universitario con formación en Ciencias Sociales en sentido amplio (antropología, sociología, politología) y con especialización en temáticas ambientales, en particular en la zona costera. Se valorará especialmente la formación de posgrado, la experiencia de trabajo en proyectos y grupos interdisciplinarios, la docencia y la formación de recursos humanos en temáticas ambientales, en particular en la zona costera.

Actividades a realizar: - Ejercer las funciones de enseñanza, investigación, extensión y gestión acordes a su cargo.

Formular proyectos de enseñanza, investigación y extensión, de acuerdo a los objetivos del PDU de Manejo Costero y del CURE.

Participar activamente de la docencia de la Maestría de Manejo Costero, y en el desarrollo de la misma.

Participar activamente en las actividades de investigación, enseñanza, gestión y desarrollo del Centro de Manejo Costero Integrado (PDU).

NUEVO SISTEMA DE INSCRIPCIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA A LLAMADOS DOCENTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN ESTE (CURE)

El Consejo Regional del CURE ha dispuesto ante la situación de emergencia sanitaria, que las inscripciones a los llamados a concursos docentes, publicados en la web del CURE <http://www.cure.edu.uy/?q=Concursos>, se realicen a través de la siguiente casilla de correo:

llamado_020-21@cure.edu.uy

en la misma y exclusivamente para este llamado, se recibirá la documentación solicitada para éste llamado (N.º 020-21), deberá de enviar un sólo archivo con la documentación solicitada como se describe más adelante en ítem “Documentación a presentar”

Todas las consultas se podrán enviar por el correo electrónico a: concursos@cure.edu.uy

► **Documentación a presentar :**

Para la inscripción será indispensable presentar:

1.- Formulario de “*Declaración Jurada de méritos y antecedentes*” con timbre de \$210 * (por presentar una declaración jurada, no es necesario presentar documentación probatoria) * este valor es hasta el 31 de diciembre de 2021.

Link: Declaración Jurada de méritos y Antecedentes *Se solicita que el formulario no se complete a mano.*

2.- Cédula de Identidad

3.- Currículum Vitae con el formato establecido según el modelo del siguiente link: [Modelo de Curriculum Vitae](#). No se considerarán CV presentados en otro formato.

4.- En las bases se describe en qué orden se debe presentar Item Puntaje de los méritos.

5.- Los puntos 1, 2, y 3, **debe enviar la documentación escaneada en un sólo archivo** con el siguiente formato:

“nombres-apellidosN°020-21Expe301010-500171-21.pdf” este archivo no debe de superar los 25 mb de tamaño y se envía al correo a: **llamado_020-21@cure.edu.uy**

▶ Esta es la documentación que debe enviar en un solo archivo “PDF” por correo.

APERTURA: 27 de diciembre de 2021, a la hora 9:00

CIERRE: 24 de febrero de 2022, hasta la hora 13:00

- Luego de recibida la documentación , Sección Concursos procederá a controlarla y confirmarla, o de lo contrario, le informará los cambios a realizar para que su inscripción sea confirmada.

En ambos casos se enviará respuesta a la casilla remitente confirmando la inscripción.

- Recordamos que debe leer toda la difusión del llamado publicada, carátula, bases, etc., en la página web del CURE teniendo presente los plazos de inscripción, fecha y hora de cierre estipulados.

No se recibirán inscripciones fuera de plazo ni tampoco en forma presencial.

Deberá presentar la documentación en formato papel y en forma presencial cuando así se lo solicite Sección Concursos del CURE.

(*) Incurrirá en responsabilidad civil, disciplinaria y eventualmente penal, en caso de que las declaraciones que realice vía correo electrónico, a través de los respectivos formularios escaneados, no sean coincidentes con la realidad.

En caso de comprobarse su falsedad se aplicará el Art. 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE 1 (UN) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO, 35 HRS. SEMANALES, CATEGORÍA HORARIA, DOCENTES DE DEDICACIÓN ALTA, CON PERFIL EN CIENCIAS SOCIALES, PARA CUMPLIR TAREAS EN EL PDU - “MANEJO COSTERO INTEGRADO (MCISUR)”

EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE

Cargo: 1 (un) **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO**, Esc. G, Grado 3, 35 hs semanales, Categoría horaria Docentes de Dedicación alta, con radicación laboral en el Centro Universitario Regional Este (CURE) y dependencia jerárquica de los órganos de cogobierno correspondientes, financiado con fondos del PDU “MANEJO COSTERO INTEGRADO (MCISUR) – CURE, para cumplir funciones en el PDU “MANEJO COSTERO INTEGRADO (MCISUR)”.

Perfil del cargo: El postulante deberá tener méritos equivalentes a los de un profesional universitario con formación en Ciencias Sociales en sentido amplio (antropología, sociología, politología) y con especialización en temáticas ambientales, en particular en la zona costera. Se valorará especialmente la formación de posgrado, la experiencia de trabajo en proyectos y grupos interdisciplinarios, la docencia y la formación de recursos humanos en temáticas ambientales, en particular en la zona costera.

Actividades a realizar:

- Ejercer las funciones de enseñanza, investigación, extensión y gestión acordes a su cargo.
- Formular proyectos de enseñanza, investigación y extensión, de acuerdo a los objetivos del PDU de Manejo Costero y del CURE.
- Participar activamente de la docencia de la Maestría de Manejo Costero, y en el desarrollo de la misma.
- Participar activamente en las actividades de investigación, enseñanza, gestión y desarrollo del Centro de Manejo Costero Integrado (PDU).

Forma de Provisión del Cargo: Por llamado a aspirantes entre quienes acrediten experiencia en el área que se de detalla en los siguientes párrafos. La designación corresponderá al Consejo del CURE en base a la evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados, que realice la Comisión Asesora que se designe a tales efectos. La Comisión Asesora podrá sugerir la designación de un aspirante si éste reúne méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los

de los demás, si los hubiera. En caso que el Consejo no designare directamente a un aspirante, dispondrá la realización de un Concurso de Méritos o de Méritos y Pruebas de acuerdo a lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 del Estatuto del Personal Docente.

Designación inicial: Desde la toma de posesión y por un período inicial de dos (2) años.

Presentación de Méritos * :

Formulario de “*Declaración Jurada de méritos y antecedentes*” con timbre de \$210 * (por presentar una declaración jurada, no es necesario presentar documentación probatoria) * este valor es hasta el 31 de diciembre de 2021.

Link: [Declaración Jurada de méritos y Antecedentes](#) **Se solicita que el formulario no se complete a mano.**

Currículum Vitae con el formato establecido según el modelo del siguiente link: [Modelo de Curriculum Vitae](#). No se considerarán CV presentados en otro formato.

*** En caratula del llamado se describe como se realiza la inscripción**

Art. 21 EPD: “...*La Comisión Asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente...*”

Evaluación:

En el caso de provisión mediante concurso de méritos la Comisión asesora realizará en plazo de 3 meses un informe cualitativo de los méritos de los aspirantes considerados en sí y comparándolos con los méritos de los demás postulantes, de acuerdo a la Res. 1 del CDC de 1.12.20, distribuido 745/20.

En el caso de provisión mediante concurso de méritos y pruebas se utilizarán los siguientes puntajes en la evaluación:

Puntaje de los Méritos: 50 puntos

- Formación académica: 15 puntos
- Actividades de investigación: 15 puntos
- Actividades de enseñanza: 12 puntos
- Actividades de extensión: 5 puntos
- Actividades profesionales: 1,5 puntos
- Otras actividades académicas: 1,5 puntos

Puntaje de las Pruebas: 50 puntos

- Prueba 1: Elaboración y defensa de un proyecto de investigación o prueba alternativa: 25 puntos

- Prueba 2: Realización de una disertación abierta de 1 hora de duración, que se referirá a un tema común a todos los concursantes (25 puntos). El temario se sorteará dos días antes.

Temas:

- Tema 1: La interacción de saberes para el Manejo Costero Integrado.
- Tema 2: La cuestión de la sustentabilidad a partir de políticas de conservación y desarrollo en la zona costera de Uruguay.
- Tema 3: Aportes del análisis de conflictos ambientales en la zona costera de Uruguay.
- Tema 4: Herramientas teóricas y metodológicas para el abordaje de los actores sociales en los procesos de Manejo Costero Integrado.

II .- Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, el Consejo del CURE designará una Comisión Asesora integrada con un número impar de miembros no inferior a tres. Dicha Comisión Asesora deberá evaluar los méritos y antecedentes de cada aspirante y emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará al candidato propuesto para el cargo.

Lugar de Inscripciones:

Se envía un correo electrónico como se describe en la carátula del llamado

Las consultas se evacuan a través de la casilla de correo concursos@cure.edu.uy

Periodo de Inscripciones: 60 días corridos

APERTURA: 27 de diciembre de 2021, a la hora 9:00

CIERRE: 24 de febrero de 2022, hasta la hora 13:00

En caso de presentarse un paro el día del cierre del llamado (AFFUR o PIT-CNT), el cierre se posterga al primer día hábil siguiente.

Para la designación del ganador/a del llamado para la toma de posesión del cargo se solicitará la presentación de los antecedentes judiciales según lo establecido en los Decretos 382/99 y 17/20, ver comunicado en www.cure.edu.uy : "*solicitud de antecedentes judiciales para ingreso de funcionarios docentes y TAS*".